



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0425-2024-GM/MDM

Camisea, 25 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 047-2022-CM/MDM, de fecha 15 de agosto del 2022, por el Concejo Municipal; el Informe N° 363-2022-GPP-OPMI-MDM/JPK-LC, de fecha 04 de noviembre del 2022, por la OPMI; la Resolución de Alcaldía N° 326-2022-MDM/A, de fecha 28 de noviembre del 2022 por el Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N° 046-2022-CM/MDM, de fecha 09 de febrero del 2023, por el Despacho de Alcaldía; el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 013-2022-MDM, de fecha 24 de Febrero del 2023, por la MDM y el AEO; el Informe N° 213-2023-KMFR-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 25 de Noviembre del 2023, por el Gestor de Plan de Negocio, el Orden de Servicio N° 1985-2023, de fecha 14 de Diciembre del 2023, de la Empresa PAGORENI S.A.C.; el Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 07 de enero del 2024; el Informe N° 016-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 16 de febrero del 2023, por la Evaluador de Liquidación de Planes de Negocios; el Informe N° 072-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero de 2024, por el Coordinador de PROCOMPITE; el Informe N° 0682-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero del 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N° 053-2024-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 2024, por la Conciliadora Financiera; el Informe N° 232-2024-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 15 de marzo del 2024, por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 0887-2024-MDM-OGA-SYLLM, de fecha 19 de marzo del 2024, por la Jefa de la Oficina General Administración – MDM; el Informe N° 229-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de marzo del 2024, por el Coordinador de PROCOMPITE; el Informe N° 1558-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de marzo de 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; el informe N° 01309-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 19 de agosto de 2024, por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1198-2024-GM-MDM, de fecha 24 de setiembre de 2024, por el Gerente Municipal; el informe N° 4462-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de octubre de 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;



www.munimegantoni.gob.pe



MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2022-CM/MDM, de fecha 15 de agosto del 2022 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/.12,000,000.00 (Doce millones con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 363-2022-GPP-OPMI-MDM/JPK-LC, de fecha 04 de noviembre del 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado V CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 326-2022-MDM/A, de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprobó las bases del fondo concursable denominado V CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II, para las cadenas productivas de: Arroz, Plátano, Cacao, Apicultores, Aves, Panadería, Vacunos, Peces, Porcinos, Gastronomía, Hospedaje, Artesanía, Transporte Fluvial, Carpintería, Yuca, Cítricos, Patos, Piña, Snack y Forestales, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 046-2022-CM/MDM, de fecha 09 de febrero del 2023, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado V CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 5,876,608.00 (Cinco millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ocho con 00/100 soles), para las Categorías A, B y C; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO." de categoría A, por un monto de inversión total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles, de los cuales S/ 160,000.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 40,000.00 (Cuarenta mil soles con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 013-2022-MDM, de fecha 24 de Febrero del 2023, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento vigente de Ley Nro. 29337;

Que, la Resolución de Controlaría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1°, inciso 11 que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, el Artículo 30° del reglamento vigente de Ley N° 29337, establece que "Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...) La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrará por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad";

Que, mediante Informe N° 213-2023-KMFR-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 25 de noviembre del 2023, el Gestor de Plan de Negocio, remite al área correspondiente el informe final de ejecución del Plan de Negocio



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2574879, el cual indica que se ha cumplido con la ejecución de todas las metas físicas y económicas programadas en el plan de negocio, asimismo solicita la designación de los responsables de realizar la liquidación técnica y financiera;

Que, mediante la modalidad de Operadores Privados, se realizó la prestación de servicios de la liquidación técnica financiera, adjudicado a la empresa PAGORENI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20564523977 a través de la Orden de Servicio N° 1985-2023, de fecha 14 de Diciembre del 2023, donde según los términos de referencia del servicio, se menciona las actividades para realizar la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.", identificado con Código Único N° 2574879, asimismo hace la entrega del informe final de ejecución el cual contiene la documentación necesaria para los fines;

Que, mediante Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 07 de enero del 2024, se determina el costo del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO." por un monto total de S/ 159,891.46 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con 46/100 soles, el mismo que se describe a continuación:

Cuenta Contable	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 2023 (0427) –				
Fuente de Financiamiento: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
1503.0503	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	2.6.3.2.5.2	10,260.00	10,260.00
1503.0503	MAQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2.6.3.2.99.9	21,500.00	21,500.00
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	99,431.46	99,431.46
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	28,700.00	28,700.00
Total, costo financiero de ejecución del plan de negocio			159,891.46	159,891.46

Que, mediante Informe N° 016-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.", identificado con Código Único N° 2574879, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

Nombre del Plan de Negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO
Código único	2574879
Fecha de asignación del código único	--
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA



@MIMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	R.A. N°046-2023-A-MDM/LC	Fecha de emisión	09/02/2023
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	013-2023-MDM/LC	Fecha de emisión	24/02/2023
Monto total de inversión	S/. 200,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 160,000.00		
Contrapartida total del AEO	S/. 40,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 30,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 10,000.00		
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGANTONI		
Localidad	MIARIA		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/. 118,285.00		
Activo intangible	S/. 18,800.00		
Capital de trabajo	S/. 29,915.00		
Gastos generales	S/. 22,000.00		
Supervisión	S/. 11,000.00		
Total, presupuesto	S/. 200,000.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 89,265.00		
Activo intangible	S/. 8,600.00		
Capital de trabajo	S/. 29,135.00		
Gastos generales	S/. 22,000.00		
Supervisión	S/. 11,000.00		
Total, presupuesto	S/. 160,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	25/02/2023		
Fecha de término de ejecución programado	25/02/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	365		
Ampliaciones de plazo N°01			
Documento que autoriza la ampliación	--	Fecha de emisión	--
Total, de días calendario autorizados	--		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	--		
Fecha real de termino de ejecución	--		
Plazo de ejecución en días calendario	--		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 189,891.46		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 159,891.46		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 30,000.00		
Metas ejecutadas			



www.munimegantoni.gub.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Meta – Año 2023 / Monto (S/)	99.93%	S/. 159,891.46	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Gliserio Aguirre Huacac	Colegiatura N°	161199
Documento de designación		Fecha de emisión	
Residencia del plan de negocio			
Residente 1	Ing. Elver John Olivera Valdez	Colegiatura N°	157774
Documento de designación	:	Fecha de emisión	
Residente 2	Ing. Katherine Milagros Flores Ramos	Colegiatura N°	219977
Documento de designación		Fecha de emisión	

Que, mediante el Informe N° 072-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Coordinador de PROCOMPITE, Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, remite el expediente administrativo de Liquidación Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2574879, para su Conciliación Financiera, correspondiente a la cuarta Convocatoria PROCOMPITE, con la finalidad de realizar el cierre correspondiente de dicho Plan de Negocio;

Que, mediante el Informe N° 0682-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Virgilio Navarrete Diaz, remite a la Jefa de la Oficina General de Administración la CPC. Silvia Y. Llano Mamani el Informe para conciliación financiera de 07 Planes de Negocio de Procompite de la Gerencia de Desarrollo Económico, entre ellos el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2574879 para el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 053-2024-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 2024, la Conciliadora Financiera, C.P.C. Katy Castro Gómez, de la Conciliación Financiera, al expediente de Liquidación Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2574879, remite el Resumen de Conciliación Contable N° 006-2024, para seguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 232-2024-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 15 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. José Luis Tunque Álvarez, remite a la Jefa de la Oficina General Administración - MDM, CPC. Silvia Y. Llano Mamani, Siete Expedientes de Liquidación de Plan de Negocios Conciliados, para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 0887-2024-MDM-OGA-SYLLM, de fecha 19 de marzo del 2024, la Jefa de la Oficina General Administración - MDM, CPC. Silvia Yobana Llano Mamani, remite al Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Diaz, los Expedientes de Liquidación de Planes de Negocio Conciliados, para el trámite correspondiente y recomienda dar mayor celeridad con los Procesos de Liquidación Técnico Financiera para el cierre de los Planes de Negocios de PROCOMPITE con el objeto de cumplir eficientemente con los objetivos estratégicos institucionales;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante el Informe N° 229-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de marzo del 2024, el Coordinador de PROCOMPITE, Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2574879, con el Resumen de Conciliación Contable N° 006-2024, del año 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo según el formato N° 24, Resolución de aprobación de liquidación técnico financiera, correspondiente a la Quinta Convocatoria PROCOMPITE, por la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, mediante el Informe N° 1558-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Diaz, solicita la Resolución de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio - PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2574879, para su aprobación mediante acto resolutivo según el formato N° 24 Resolución de aprobación de liquidación técnico financiera, correspondiente a la Cuarta Convocatoria PROCOMPITE;

Que, mediante el informe N° 01309-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica- MDM, Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO DEL PLAN DE NEGOCIO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2574879, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/200,000.00 soles, de los cuales el monto de inversión ejecutado es de S/. 189,891.46 soles, y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/159,891.46 soles y el monto de contrapartida total del AEO ejecutado corresponde a S/30,000.00 soles, todo ello en cumplimiento a la Directiva General N° 0001 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE - Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales y al Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2021-PRODUCE;

Que, mediante Memorandum N° 1198-2024-GM-MDM, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal. remite al Ing. Jenrry Aymituma Laucata, Gerente de Desarrollo Económico, Adjuntar los documentos que se solicita para la Redacción de la Resolución de Aprobación de La Liquidación Técnico Financiero de acuerdo al Formato 24 - PRODUCE, para el PLAN DE NEGOCIO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2574879;

Que, mediante el informe N° 4462-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Jenrry Aymituma Laucata remite levantamiento de Observaciones para aprobación de LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL PLAN DE NEGOCIO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2574879;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-A-MDM/LC habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2024-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE GALLINA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POLLOS LOS GIRASOLES DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2574879, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de **S/ 189,891.46** (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con 46/100 soles), de los cuales **S/ 159,891.46** (Ciento cincuenta nueve mil ochocientos noventa y uno con 46/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad de Distrital de Megantoni, y **S/ 30,000.00** (Treinta mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el Informe de Cierre, conforme a lo establecido en el Reglamento y Directiva vigente de la Ley 29337.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER se remita un ejemplar de la Resolución de Liquidación a la Oficina de Contabilidad de la MDM para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo el contenido de los informes que constituyen los antecedentes, presentados por el Liquidador Técnico, Liquidador Financiero, Conciliador Financiero, Unidad de Contabilidad y (Unidades Orgánicas) que otorgaron su conformidad al trámite pertinente a fin de que se formalice a través del presente acto resolutivo, es de entera responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni